Guaranda junio 10, 2025
RCU – 006 – 2025 – 079

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (006), realizada el 10 de junio del 2025;**

**SEXTO PUNTO:** Análisis y Resolución de los Procedimientos de Salud y Seguridad Ocupacional de la Universidad Estatal de Bolívar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**
**CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [….]";

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 114, señala, "Deberes y Atribuciones del Director de Talento Humano, literales d) Proponer políticas que permitan administrar y gestionar el talento humano, desde una perspectiva integrada en forma técnica, profesional y enmarcada en la normativa legal; y, literal m) Elaborar el Reglamento Interno, manuales, instructivos y demás normas necesarias, para el cumplimiento de los objetivos de la administración y gestión del talento humano";

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, Deberes y Atribuciones de Consejo Universitario en los literales d) Aprobar reglamentos, reformas y normativa de la Universidad Estatal de Bolívar; y, literal g) Determinar políticas para la Gestión institucional;

**QUE,** la Comisión Administrativa mediante Resolución Nro. RCA-007-2025 de fecha 2 de junio de 2025, del Análisis y Resolución de los Instrumentos Técnicos que permitan definir el modelo organizacional, los perfiles y competencias de los puestos, la actualización de la normativa de Talento Humano y los procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional; Resuelve: "Avocar conocimiento lo expuesto por el Ing. Álvaro Solís, Director de Talento Humano, y se envíe a la Secretaria del Consejo Universitario para su análisis y su aprobación de estos dos productos que fueron recibidos por el Administrador del Contrato";

Universidad Estatal de Bolívar – Secretaría General



Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

**RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".**

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**
**SECRETARIA GENERAL**